



Resolución Directoral Regional

N° 3008 - 2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 25 OCT. 2023

VISTO, el expediente N° 019-2023548964 que contiene el MEMORANDO N°390-2023-GRSM/DRESM/D. que autoriza proyectar la Resolución de Reconocimiento de los integrantes del Comité de Distribución de Material Educativo dotación 2024 de la Dirección Regional de Educación de San Martín; que consta de doce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 13° de la Ley N° 28044, de la Ley General de Educación, uno de los factores para el logro de la calidad de la educación en la intervención mínima por alumno es la provisión de materiales educativos;

Que, el literal a) del artículo 80° de la mencionada Ley, establece como función del Ministerio de Educación el definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional, así como establecer políticas específicas de equidad;

Que, en virtud a dicho marco normativo el Ministerio de Educación viene dotando con materiales y recursos educativos a las instituciones y programas educativos públicos en sus diferentes modalidades, niveles y formas de atención del sistema educativo en todo el país;

Que, en el numeral 5.6 de las Disposiciones Generales e la Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, establece que el MINEDU asegura la distribución de los materiales y recursos educativos hasta todas las UGEL del país, o a aquellas DRE que administran directamente instituciones educativas en su condición de instancias de gestión educativa de los Gobiernos Regionales. Estas a su vez aseguran su distribución a todas las instituciones y programas educativos, así como centros de recursos educativos de su jurisdicción;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00017-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE, de fecha 27 de setiembre de 2023, la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), en el anexo de pautas generales para la distribución de material educativo desde las UGEL a las Instituciones Educativas, dotación 2024, subproceso de Planificación de la Distribución, en el numeral 1.1. Conformación del Comité de Distribución de Material Educativo en la DRE/UGEL, establece, que las DRE/GRE y UGEL conforman un Comité de Distribución de Material Educativo de la dotación 2024. El Comité está integrado por la dirección de la Dirección Regional de Educación (DRE), Dirección de Gestión Institucional, (DGI) La Dirección de Gestión Pedagógica, (DGP) y la Oficina de Administrativa;



Resolución Directoral Regional

N° 3008 - 2023-GRSM/DRE

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye y sugiere mediante Informe N° 022-2023-GRSM/DRE-DGP-G.R.R/E.E.I., que el proceso de distribución de material Educativo dotación 2024 está en marcha y los comités de distribución están conformados en todas las UGEL por lo que se hace necesario la conformación del Comité de Distribución Regional DRESM para la supervisión y monitoreo respectivo de dicho proceso y;



De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, y sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED "Normas y procedimientos para la gestión del proceso educativo, distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones, programas y centros de recursos educativos públicos" y su modificatoria Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU; y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Gestión Institucional, la responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 385-2023-GRSM-GR.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y CONFORMAR, el Comité de Distribución de Material Educativo dotación 2024 de la Dirección Regional de Educación de San Martín, que se detalla a continuación:

INTEGRANTES DE COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DE LA DRE SAN MARTIN-DOTACIÓN 2024		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	PEDRO RENGIFO HUAMAN	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
02	EBERALDO RÍOS LINARES	DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
03	SANDOVAL ISLA JUAN CARLOS	ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO/RESPONSABLE DEL SIAGIE.
04	ENILMA GARCÍA CASTILLO	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
05	JOSÉ ERICK ASCHERI TORRES.	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN.
06	PINEDO ZAMALLOA LUIS DELMI	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA
07	ABSALÓN VALQUI TRAUCO	RESPONSABLE DE ALMACEN



Resolución Directoral Regional

N° 3008 - 2023-GRSM/DRE

08	REÁTEGUI RUBIO GLENDA	RESPONSABLE DE MATERIAL EDUCATIVO NIVEL INICIAL
09	MESÍA BARBARÁN PABLO	RESPONSABLE DE MATERIAL EDUCATIVO NIVEL PRIMARIA
10	DÍAZ CHÁVEZ JAVIER EDGARDO	RESPONSABLE DE MATERIAL EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la comisión reconocida en el artículo precedente, supervisar y monitorear el correcto proceso de distribución de los recursos y materiales educativos enviados por el MINEDU a cada una de las UGEL de la región, en los plazos establecidos y en el marco de la normatividad vigente año 2023-2024.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación a los interesados de acuerdo Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



25 OCT 2023

[Signature]
Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. Y C.
C.M. 10002769990

PRH/DRESM
EGC/DGP
GRR/ESP. E.E.I